

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/12/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	57.499.036.606	57.499.036.606	39.141.764.149	68%	37.884.305.239	1.257.458.910
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.098.602.854	7.098.602.854	6.968.757.069	98 %	6.877.042.522	91.714.547
10	01	Recursos del Tesoro	6.841.619.474	6.841.619.474	6.714.836.017	98 %	6.708.412.407	6.423.610
30	08	Impuesto Inmobiliario	256.983.380	256.983.380	253.921.052	99 %	168.630.115	85.290.937
2		Gestión Legislativa Departamental	1.487.070.096	1.487.070.096	1.451.798.353	98 %	1.445.854.128	5.944.225
10	01	Recursos del Tesoro	1.487.070.096	1.487.070.096	1.451.798.353	98 %	1.445.854.128	5.944.225
3		Provisión de Merienda Escolar	4.499.217.798	4.499.217.798	4.499.217.798	100 %	3.967.871.033	531.346.765
10	01	Recursos del Tesoro	4.499.217.798	4.499.217.798	4.499.217.798	100 %	3.967.871.033	531.346.765
4		Provisión de Almuerzo y Cena Escolar	10.463.792.618	10.463.792.618	9.247.344.518	88 %	8.932.355.480	314.989.038
10	01	Recursos del Tesoro	6.545.399.825	6.545.399.825	6.545.399.825	100 %	6.545.399.825	0
30	03	FONACIDE	2.273.629.980	2.273.629.980	2.273.629.980	100 %	1.958.640.942	314.989.038
30	11	Royalties	1.644.762.813	1.644.762.813	428.314.713	26 %	428.314.713	0
5		Asistencia a Instituciones Educativas	5.444.528.212	5.444.528.212	5.072.481.445	93 %	5.068.140.574	4.340.871
10	01	Recursos del Tesoro	2.436.180.100	2.436.180.100	2.394.143.789	98 %	2.392.236.928	1.906.861
30	06	Impuesto al Valor Agregado	404.776.879	404.776.879	404.776.879	100 %	404.776.869	10
30	07	Canon Juegos de Azar	1.361.476.992	1.361.476.992	1.041.666.536	77 %	1.041.666.536	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.231.894.241	1.231.894.241	1.231.894.241	100 %	1.229.460.241	2.434.000
30	11	Royalties	10.200.000	10.200.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	499.483.840	499.483.840	111.439.840	22 %	95.939.840	15.500.000
30	11	Royalties	499.483.840	499.483.840	111.439.840	22 %	95.939.840	15.500.000
7		Construcción de Espacios Educativos	4.542.775.482	4.542.775.482	1.152.333.010	25 %	1.152.122.147	210.863
30	03	FONACIDE	4.542.775.482	4.542.775.482	1.152.333.010	25 %	1.152.122.147	210.863
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	394.200.000	97 %	394.200.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	209.047.724	209.047.724	196.200.000	94 %	196.200.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	198.674.685	198.674.685	198.000.000	100 %	198.000.000	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	6.698.053.394	6.698.053.394	2.811.774.584	42 %	2.806.665.084	5.109.500
10	01	Recursos del Tesoro	2.543.299.312	2.543.299.312	2.230.146.976	88 %	2.230.143.227	3.749
30	06	Impuesto al Valor Agregado	450.107.417	450.107.417	325.209.560	72 %	320.270.410	4.939.150
30	08	Impuesto Inmobiliario	256.418.048	256.418.048	256.418.048	100 %	256.251.447	166.601
30	11	Royalties	3.448.228.617	3.448.228.617	0	0 %	0	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	464.553.631	464.553.631	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	464.553.631	464.553.631	0	0 %	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	165.200.368	165.200.368	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	165.200.368	165.200.368	0	0 %	0	0

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Servicio de Asistencia Social	2.577.133.199	2.577.133.199	2.279.571.350	88 %	2.220.506.291	59.065.059
10	01	Recursos del Tesoro	2.003.929.451	2.003.929.451	1.965.952.600	98 %	1.926.794.391	39.158.209
30	07	Canon Juegos de Azar	367.614.909	367.614.909	150.000.000	41 %	130.093.150	19.906.850
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	58.192.250	100 %	58.192.250	0
30	11	Royalties	147.396.589	147.396.589	105.426.500	72 %	105.426.500	0
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	1.234.991.927	1.234.991.927	1.176.180.694	95 %	1.176.177.844	2.850
10	01	Recursos del Tesoro	883.005.774	883.005.774	873.942.594	99 %	873.939.744	2.850
30	08	Impuesto Inmobiliario	82.154.329	82.154.329	42.399.845	52 %	42.399.845	0
30	11	Royalties	269.831.824	269.831.824	259.838.255	96 %	259.838.255	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	5.705.219.410	5.705.219.410	3.750.817.088	66 %	3.521.581.896	229.235.192
10	01	Recursos del Tesoro	1.633.896.747	1.633.896.747	1.497.478.156	92 %	1.478.709.854	18.768.302
30	06	Impuesto al Valor Agregado	857.074.167	857.074.167	832.319.451	97 %	623.712.585	208.606.866
30	08	Impuesto Inmobiliario	89.776.127	89.776.127	73.868.106	82 %	73.852.479	15.627
30	11	Royalties	1.848.072.369	1.848.072.369	1.347.151.375	73 %	1.345.306.978	1.844.397
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	1.276.400.000	1.276.400.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Construcción de Espacios Públicos	6.180.186.636	6.180.186.636	200.000.000	3 %	200.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	312.225.499	312.225.499	200.000.000	64 %	200.000.000	0
30	03	FONACIDE	762.361.137	762.361.137	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	5.105.600.000	5.105.600.000	0	0 %	0	0
16		Capacitación en Educación Ambiental	30.504.732	30.504.732	25.848.400	85 %	25.848.400	0
10	01	Recursos del Tesoro	30.504.732	30.504.732	25.848.400	85 %	25.848.400	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	0	0	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD			57.499.036.606	57.499.036.606	39.141.764.149	68 %	37.884.305.239	1.257.458.910

Fuente: MH-SIAF; Al 31/12/2020

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

